Pereira, 1 de septiembre de 2026

Doctor
CARLOS JAIRO BEDOYA NARANJO
Secretario de Educación Municipal
Pereira

Asunto: **Informe de ejecución del contrato de suministro No. 3291 de 2026 suscrito con UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 2026.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisora, presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato:	3291-2026
Nombre e identificación del Contratista:	UNIÓN TEMPORAL NUTRIPAE 2026 Identificado con NIT: 902.027.250-4, con su representante legal YENNI ALEXANDRA QUINTERO CORTES identificada con cédula No. 1.089.745.277.
Objeto:	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ALIMENTOS PARA APRENDER UAPA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE VIGENCIAS FUTURAS ACUERDO NO 13 DEL 01/09/2025 ART.4
Plazo:	CIENTO NOVENTA DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (190)
Fecha de inicio:	26/01/2026
Fecha de terminación:	27/11/2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del contrato o convenio	($8.521.423.164) OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.
Pagos realizados a la fecha:	($5.798.381.668) CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
Saldo pendiente por ejecutar:	($2.723.041.496) DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
Porcentaje de Ejecución:	68%
Porcentaje por Ejecutar:	32%
Estado de las Garantías:	Póliza de seguro de cumplimiento Nro. 101660 vigente desde el 26-01-2026 al 30-11-2029 - póliza de responsabilidad civil extracontractual Nro. 29415 vigente desde el 26-01-2026 al 30-11-2026.
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión

3. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato de suministro No. 3291 DE 2026, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE:

AVANCE FINANCIERO: 68%
AVANCE TÉCNICO: 71%

A continuación, se detalla la ejecución presupuestal y técnica del contrato Nro. 3291-2026.

DETALLE EJECUCIÓN CONTRATO 3291-2026

CICLO 2026	Fecha	DIAS CALENDARIO	DIAS EJECUTADOS	OBSERVACIONES	RACIONES EJECUTADAS RA	RACIONES EJECUTADAS RI	MENOS GLOSAS	MONTO
I-Enero-Febrero	26/01 al 27/02 (incluye los sábados 14 y 21)	27	**27**	EJECUTADO Y PAGADO	106.182	46.296		$ 1.328.367.348
II-Marzo	02/03 al 27/03 (Incluye el sábado 7)	20	**20**	EJECUTADO Y PAGADO (SE DESCONTARON GLOSAS POR VALOR DE $56,412)	72.477	26.000	$ 56.412	$ 866.726.342
III-Abril	06/04 al 30/04 (no incluye semana santa del 1 al 3)	19	**19**	EJECUTADO Y PAGADO (SE DESCONTARON GLOSAS POR UN VALOR DE $47,010)	77.030	33.425	$ 47.010	$ 962.475.875
IV-Mayo	04/05 al 29/05 (no incluye el 14 y 15 dia del docente)	17	**17**	EJECUTADO Y PAGADO (SE DESCONTARON GLOSAS POR VALOR DE $440,778)	73.369	42.683	$ 440.778	$ 993.661.667
V-Junio	01/06 al 12/06 (inician vacaciones)	9	**9**	EJECUTADO Y PAGADO	38.991	26.554		$ 555.896.848
VI-Julio	06/07 al 31/07 (finalizan vacaciones)	18	**18**	EJECUTADO Y PAGADO	78.463	53.313	19.227	$ 1.112.678.351
VII-Agosto	03/08 al 07/08	5		EN EJECUCIÓN				
VII-Agosto	10/08 al 14/08	se suspendió calendario escolar debibo a la emergencia ocasionada por el terremoto						
VII-Agosto-Sep	18/08 al 04/09	14		EN EJECUCIÓN				
VIII-Septiembre	07/09 al 30/09	18		X EJECUTAR				
IX-Octubre	01/10 al 30/10 (semana de receso escolar del 05 al 09)	16		X EJECUTAR				
X-Noviembre	03/11 al 27/11	18		X EJECUTAR				
	TOTAL	**181**	**110**		**446.512**			**$ 5.819.806.431**
MENOS DESCUENTO X IMPUESTO DE TIMBRE								**$ 21.424.763**
VALOR TOTAL EJECUTADO								**$ 5.798.381.668**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO								**$ 8.521.423.164**
SALDO POR EJECUTAR								**$ 2.723.041.496**

Nota: El valor de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($21.424.763)** corresponde al ajuste efectuado sobre el valor unitario de las raciones, derivado de la exclusión del impuesto de timbre de la estructura de costos del contrato. Dicho ajuste tiene como finalidad preservar el equilibrio económico del contrato, garantizar la adecuada

ejecución de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de los principios de eficiencia, sostenibilidad fiscal y responsabilidad en la gestión pública.

Se deja constancia de que este valor fue objeto de descuento en la cuenta de cobro radicada durante el mes de agosto, correspondiente a las entregas efectuadas en el mes de julio, razón por la cual los recursos asociados a dicho ajuste ya fueron reconocidos y aplicados dentro de la ejecución contractual.

ITEM	VALOR ALMUERZO (CCT/PS) ZONA 3	VALOR COMPLEMENTO ZONA 3
VALOR TOTAL RACIÓN CON TIMBRE	$ 9.403	$ 7.130
VALOR TOTAL RACIÓN -SIN TIMBRE	$ 9.360	$ 7.098
DIFERENCIA	43,00	32,00
%DCTO EFECTIVO EN COSTOS	0,457%	0,449%
DCTO EN PRECIO DEL OPERADOR	$ 42,97	$ 32,01
VALOR RACIÓN UT NUTRIPAE 2026-oferta	$ 9.402	$ 7.129
VALOR RACIÓN AJUSTADA	$ 9.359	$ 7.097

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control financiero del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se realizó la trazabilidad de la ejecución del contrato de suministro No. 3291-2026, con el fin de evaluar el comportamiento técnico y presupuestal durante el periodo comprendido entre el 26 de enero y el 31 de julio de 2026, y sustentar técnicamente la proyección de recursos para su adición.

Proyección de raciones:
De acuerdo con el cronograma del calendario escolar y la planeación contractual, el contrato de suministro No. 3291-2026 fue proyectado para la prestación del servicio durante todo el calendario escolar, sin embargo, el monto presupuestal inicial de este cubría aproximadamente 114 días efectivos de prestación del servicio, comprendidos entre el 26 de enero y el 4 de agosto de 2026, con una meta de atención de 8.313 raciones diarias, distribuidas así:

DETALLE CONTRATO		
RACIONES PROYECTADAS CONTRATO 3291		
RA	RI	TOTAL
6.813	1.500	8.313
776.682	171.000	947.682

Proyección del 26-01 al 04-08 de 2026

EJECUTADO 110 DÍAS

RA	RI	TOTAL	EJECUCIÓN PPTAL
446.512	228.271	674.783	$ 5.798.381.668

Ejecución del 26-01 al 31-07-2026 (110 días efectivos de prestación de servicio)

TOTAL VALOR CONTRATO	**$ 8.521.423.164**
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**$ 5.798.381.668**
SALDO POR EJECUTAR	$ 2.723.041.496
TOTAL RACIONES PROYECTADAS	**947.682**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	**674.783**
INDICE FINANCIERO	**68%**
INDICE TÉCNICO	**71%**

En el marco de las funciones de seguimiento y control financiero del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se llevó a cabo la trazabilidad de la ejecución del contrato de suministro No. 3291-2026, con el propósito de evaluar su comportamiento técnico y presupuestal durante el periodo comprendido entre el 26 de enero y el 31 de julio de 2026.

Ejecución del Servicio:

Durante la verificación de la ejecución, se evidencia lo siguiente:

a) Ejecución primer periodo
Corresponde al tiempo comprendido 26 de enero y el 31 de julio de 2026 (110 días efectivos de prestación del servicio de alimentación escolar)

En este lapso se entregaron 674.783 raciones, discriminadas así:

EJECUTADO 110 DÍAS

RA	RI	TOTAL	EJECUCIÓN PPTAL
446.512	228.271	674.783	$ 5.798.381.668

Ejecución del 26-01 al 31-07-2026 (110 días efectivos de prestación de servicio)

El valor inicial del contrato asciende a la suma de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($8.521.423.164). Conforme a la ejecución financiera y operativa registrada al 31 de julio de 2026, se determinó un saldo pendiente por ejecutar de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.723.041.496). Con cargo a dicho saldo, se proyectó la atención de los ciclos VII (agosto-septiembre),

VIII (septiembre) y IX (octubre) del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Para el ciclo VII se contempló la prestación del servicio durante los períodos comprendidos entre el 3 y el 7 de agosto de 2026 y entre el 18 de agosto y el 4 de septiembre de 2026, para un total de diecinueve (19) días de operación correspondientes al calendario escolar. Para el ciclo VIII se contempló la prestación del servicio durante el período comprendido entre el 7 y 30 de septiembre de 2026, para un total de dieciocho (18) días de operación correspondientes al calendario escolar. Adicionalmente, se proyectó la ejecución de once (11) días del ciclo IX, comprendidos entre el 1 y 23 de octubre de 2026.

Proyección de raciones RA y RI correspondientes a los días restantes del calendario escolar

VALORES DE RACION			RI	$ 7.097	RA	$ 9.359
VII-Agosto	03/08 al 04/09	19	28.500	$ 202.264.500	93.100	$ 871.322.900
VIII-Septiembre	07/09 al 30/09	18	27.000	$ 191.619.000	88.200	$ 825.463.800
IX-Octubre	01/10 al 30/10 (semana de receso escolar del 05 al 09)	16	24.000	$ 170.328.000	76.800	$ 718.771.200
X-Noviembre	03/11 al 27/11	18	27.000	$ 191.619.000	86.400	$ 808.617.600
			106.500	**755.830.500**	**344.500**	**3.224.175.500**

No obstante, como consecuencia de la declaratoria de calamidad pública originada por el terremoto ocurrido el 10 de agosto de 2026, las autoridades competentes dispusieron la suspensión temporal del calendario escolar. Debido a dicha medida, no fue posible prestar el servicio de alimentación escolar durante los días comprendidos entre el 10 y el 14 de agosto de 2026, equivalentes a cinco (5) días de operación.

En consecuencia, y atendiendo la modificación del calendario académico derivada de la situación de calamidad pública, los cinco (5) días no ejecutados fueron reprogramados y trasladados a los ciclos subsiguientes, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las metas de cobertura previstas en el contrato.

TOTAL VALOR CONTRATO	**$ 8.521.423.164**
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**$ 5.798.381.668**
SALDO POR EJECUTAR	$ 2.723.041.496
TOTAL RACIONES PROYECTADAS	**947.682**
TOTAL RACIONES ENTREGADAS	**674.783**
INDICE FINANCIERO	**68%**
INDICE TÉCNICO	**71%**

El análisis de ejecución evidencia una alta correspondencia entre la proyección inicial y la ejecución real, tanto en términos financieros como técnicos, con índices

de cumplimiento del 68% y 71% respectivamente, lo cual refleja una gestión eficiente del recurso público y una adecuada planeación de la operación del servicio.

Las variaciones observadas frente a la proyección obedecen a factores externos al proceso contractual, tales como ajustes en la cobertura educativa, modificaciones en la asistencia estudiantil y suspensión temporal de clases por situaciones institucionales o de orden público. En todos los casos, la supervisión adoptó medidas de control, garantizando la trazabilidad y transparencia del uso de los recursos.

En virtud del avance técnico y financiero alcanzado, y considerando la continuidad del servicio en el calendario escolar restante, se justifica la necesidad de adicionar recursos al contrato, con el fin de garantizar la atención integral de la población estudiantil beneficiaria del PAE en el municipio.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato. De acuerdo con los informes de ejecución presentados por el contratista se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se ha cumplido, se ha realizado de manera oportuna el pago de aportes al sistema de seguridad social, y se ha dado cumplimiento a los alcances estipulados en el contrato de suministro No. 3291-2026.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

(Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010 en lo relativo a las multas, Ley 1122 de 2007, ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás

normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

8. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA VARIACIÓN EN RACIONES

En el marco de la ejecución del contrato de suministro del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente a la vigencia 2026, se presentan las siguientes situaciones que sustentan la necesidad de realizar un ajuste en la destinación de recursos:

1. Disminución en la entrega de raciones tipo almuerzo en el último trimestre escolar

Se evidencia, con base en los históricos de entrega y los registros del **SIMAT**, que durante el último trimestre académico (septiembre – noviembre) se presenta una tendencia a la baja en la entrega efectiva de raciones de complemento tipo almuerzo.

Lo anterior obedece a factores propios de la dinámica institucional, tales como:

- desarrollo de actividades culturales y pedagógicas,
- jornadas de paro,
- cancelaciones por actividades académicas en media jornada.

Estas circunstancias imposibilitan mantener una entrega constante de raciones de almuerzo, lo que afecta las proyecciones iniciales de consumo, y se pueden evidenciar tanto en el anexo SIMAT 13 A, como en los cuadros de servido semanales donde los establecimientos educativos reportan diariamente las disminuciones en el servido diario.

A continuación, se muestra el detalle de las variaciones de SIMAT 2025:

SIMAT	MARCACIÓN RA	MARCACIÓN RI	TOTAL
04/09/2025	16353	12192	28545
11/09/2025	16309	12385	28694
18/09/2025	16255	12468	28723
25/09/2025	16225	12458	28683
02/10/2025	16183	12473	28656
09/10/2025	16185	12464	28649
21/10/2025	16184	12514	28698
28/10/2025	16054	12739	28793
30/10/2025	16055	12754	28809
06/11/2025	15996	12748	28744
13/11/2025	15941	12737	28678
21/11/2025	15832	12697	28529
27/11/2025	15775	12641	28416

Datos tomados de la marcación SIMAT ANEXO 13A -2025 – último trimestre escolar.

La tabla anterior, muestra la tendencia de las raciones alimenticias, en donde el RI permanece mientras que el RA inicia tendencia a la baja.

2. Descuentos en puntos de servido.

Los descuentos aplicados en las liquidaciones mensuales de los contratos de suministro del Programa de Alimentación Escolar PAE, aun cuando no se encuentren previstos de manera ordinaria, proceden en virtud de incumplimientos relacionados con la calidad de los alimentos suministrados durante el momento mismo del consumo en los establecimientos educativos. Dichas incidencias son documentadas por la Institución Educativa (IE) a través del Certificado de Entrega de Alimentos – CEA, instrumento oficial en el cual se deja constancia detallada del día, producto y número de raciones no entregadas de manera efectiva, incluyendo la observación específica de la no conformidad que origina la glosa o descuento.

Ejemplo: “jugo con sabor avinagrado”. A continuación, se detalla por ciclo la incidencia de los descuentos y las razones, en el contrato 3291-2026, a la fecha:

CICLO	FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DE RACIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
I-Enero-Febrero	19-feb	I.E SAN FRANCISCO DE ASIS sede C.E SAN CARLOS	RA	6	EL ALMUERZO LLEGO CON ESPUMA (VINAGRE)
II-Marzo	16-mar	I.E GONZALO MEJIA ECHEVERRY	RA	5	NO SE ENTREGARON

III-Abril	8- abr	I.E COMUNITARIO CERRITOS sede CORAZON DE JESUS	RA	123	LA SOPA LLEGO VINAGRE
III-Abril	8- abr	I.E COMUNITARIO CERRITOS	RA	114	LA SOPA LLEGO VINAGRE
III-Abril	8- abr	C.E 30 DE AGOSTO	RA	229	LA SOPA LLEGO VINAGRE
III-Abril	8- abr	I.E COMUNITARIO CERRITOS sede ESPERANZA GALICIA	RA	142	LA SOPA LLEGO VINAGRE
III-Abril	7-8-13-14-abr	I.E COMUNITARIO CERRITOS sede C.E EL TIGRE	RA	8	DEVOLUVIÓN POR INASISTENCIA

Descuentos en cuentas de operadores

9. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la etapa precontractual, así como de la ejecución del contrato y sus entregables se pueden verificar en la plataforma Secop 2, con el número de proceso: SME-LP-385-2025 en el siguiente link: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9055946&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se evidencia que a la fecha el objeto y alcance del contrato se han cumplido a satisfacción, de igual manera ha cumplido con su obligación de aportes al sistema de seguridad social.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

PP6610

YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa de Gestión Jurídica
Secretaria de Educación

Proyectó: Laura Tatiana Salazar Ospina – Prof. Financiero / Contratista PAE – SEM

Revisó: Jeimy Vanesa García Arboleda – Líder Eje Financiero / Contratista PAE–SEM.